



COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar: Ministerio de Transporte

Vehículos eléctricos de movilidad personal

Gibraltar, 13 de diciembre de 2021

El Gobierno de Gibraltar publicará en breve la normativa relativa a la venta y el uso de los vehículos eléctricos ligeros de movilidad personal (en inglés, *Personal Light Electric Transporters* o *PLETS*), más conocidos como patinetes eléctricos (e-scooters). El Gobierno quiere aconsejar a quienes estén pensando en adquirir uno de estos dispositivos, especialmente durante las Navidades, que tengan en cuenta los detalles que figuran a continuación.

La normativa incluirá:

- Su uso estará restringido a los mayores de 17 años
- Un vehículo eléctrico ligero de movilidad personal se definirá como aquel que tenga dos o más ruedas, se encuentre equipado con un manillar, esté diseñado para transportar a una sola persona y vaya propulsado por un motor eléctrico que tenga una potencia nominal continua máxima de 1000 vatios
- La velocidad máxima a la que puede circular el dispositivo está limitada a 25 km/h
- Una vez entre en vigor la normativa, se exigirá una póliza de seguro.

Se recuerda a la ciudadanía que está prohibido circular en patinete eléctrico por las aceras, una infracción que conlleva una multa máxima de 200 libras esterlinas.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por el Servicio de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con Servicio de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166

Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 637 617 757

Eva Reyes Borrego, Campo de Gibraltar, eva@infogibraltar.com, Tel 619 778 498

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press

Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



PRESS RELEASE

No: 930/2021

Date: 13th December 2021

Personal Light Electric Transporters (PLETS)

Her Majesty's Government of Gibraltar will shortly be publishing legislation relating to the sale and use of Personal Light Electric Transporters commonly known as e-scooters. The Government wishes to advise persons who may be thinking of purchasing one of these devices, especially during Christmas, to take account of the details provided below.

The legislation will include;

- A restriction to persons aged 17 years and over;
- A "Personal Light Electric Transporter" will be defined as having two or more wheels, is fitted with a handlebar, is designed to carry no more than one person and is propelled by an electric motor that has a maximum continuous rated power output of 1000 watts;
- The device is limited to a maximum speed of not more than 25km/h;
- An insurance policy will be required once the legislation is enacted.

The community is reminded that riding e-scooters on pavements is illegal and already comes with a maximum fine of £200.00.

ENDS